

# und de Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia námere 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordi-narios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adqui-rir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25,—Anun-cios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligaran en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á les veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Saceta.

Las layes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bolaviwas Opicialas se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencienados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

#### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dies guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, centinúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 2 y 3 de Noviembre)

Núm, 2420

## Gobierno Civil

Llegadas el dia 31 de Octubre último en et vapor Rey Jaime II procedente de

Cebada .	95 ST	1000		211,00		41.040	Kgs
Salvado.	NA SO	1		-		24.950	,
Cebada y	ave	na				20 000	. 2
Garbanzo			18.		HAS	2.100	
Garbanzo	18.			.te	1	2.100	,

Llegadas el dia 1.º del actual en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina				. 24.000 E	g
Café		9		. 3.751	2
Aceite	910	13.53	1)	7.190	,
Café y otros.	1.11	100		2 500	>
Bardinas	100	0		. 2.460	>
Balvado	HEL.	10	0.0	. 10 000	,
Azúcar	13	1		. 5.192	

Palma 6 de Noviembre de 1919. El Gobernador Presidente,

Agustin Diez

Núm. 2397

#### Circular.—Sanidad

Siendo actualmente la época de la matauza de cerdos, se recuerda a los Bres. Alcaldes de esta provincia el mas exacto y fiel cumplimiento de lo dis puesto en la circular de este Gobierno número 2872 publicada en el BOLETIN OFICIAL número 7783 correspondiente al dia 14 de Noviembre de 1916, la cual se reproduce a continuación.

Palma 3 de Noviembre de 1919. El Gobernador,

181

100

Agustin Diez

Circular que se cita

·Por la presente se recuerda à los Sres. Alcaldes que estando ya en plena época la matanza de cerdos precisa sean aplicadas con todo rigor los Reales Ordenes de 21 de Marzo y 19 de Septiembre de 1914 y con el fin de evitar las fatales consecuencias que al hombre puede ocasionar el consumo de carnes Procedentes de reses porcinas tan abonadas á la propagación de enfermedades infecciosas y parasitarias, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Que en los pueblos donde no existe Matadero público se dispondra su construcción en sitio y terrenos ade cuados para su emplazamiento y mien tras tanto se habilitará inmediatamente y con el caracter de provisional un local para la ejecución de lo matanza

de las reses, doude serán sacrificadas. sin excepción alguna, todas las destinadas al abasto público, estando por lo tanto proh bido el sacrificio en las casas en locales particulares.

2.º Queda terminautemente prohi-

bido el sacrificio de reses cerdosas que no hayan de ser sometidas sus carnes al examen microscópico y por lo mismo los pueblos que carezcan de microscópio y accesorios ruspenderán enseguida la autorización, de la matauza hasta su adquisición, por ser indispensable para garantir la salud pública.

3.º En las pobiaciones en donde se tenga que recorrer largas distaucias será permitida la matanza para el consumo exclusivo particular en el domicilio de su dueño, mediante permiso de la Alcaldia y el reconocimiento oportuno en vivo y pots mortem por el veterinario, el que dará cuenta del resultado del mismo a la Autoridad local.

4.º Serán inmediatamente decomisadas y destruidas todas las reses y sus productos siempre que à la matanza de aquellas no haya precedido el reconocimiento facultativo, y

5.º Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad a estas disposiciones y dictarán las medidas que juzguen convenientes al más exacto cumplimiento de cuanto se ordena en la presente, preveniéndoles que por este Gobierno se les exigira la responsabilidad a que hubiere lugar en caso contrario dada la importancia del servicio.»

Núm. 2413 OBRAS PUBLICAS

TRAVESIA DE SOLLER. - En virtud de lo que disponen los articulos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la Ley de carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se expone, a fectos de reclamación, durante el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas habies de despacho, en la Oficina de Obras Públicas, (Temple n.º 5 piso 1.º), e proyecto redactado por el Ingeniero don Miguel Massanet, del Ensanche, por el lado de los números pares, de la calle. de Bauzá en la travesia de Sólier de la carretera de segundo órden de Palma al Puerto de aquella Oiudad, que ordenó redactar la Superioridad en 4 de Enero del año actual, para que los par ticulares y entidades interesadas expongan las observaciones que juzguen oportunas, relativas a si el Ensanche que se propone es el más convoniente bajo el punto de vista administrativo de los intereses de la localidad a que afecta, debiendo formularse las reclamaciones di observaciones por escrito en el Gobierno Civil de esta provincia dentro del plazo habil de treinta dias precisado anteriormente.

Palma 4 de Noviembre de 1919. El Gobernador,

Agustin Diez

Núm. 2392

MINAS. Por cuanto D. José Sureda y Massanet ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral lignito con el titulo de Maria Coloma en el paraje nombrado El Moli Nou, propiedad de D.ª Maria Colo ma Massanet y Sancho, Viuda de Sureda y de D.ª Bárbara Amorós. Viuda de Amorós y otras piezas de tierra dificiles de detallar por lo divid da que en aquel parage está la propiedad del término municipal de Arta haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la esquina N. E. de la casa de campo del huerto llamado el Moli Nou de Alt, propiedad de la ex-presada D.ª Maria Coloma Massaner, lindante al N. con torrente, al E. con el huerto llamado Moli Nou de Baix de D. Barbara Amorós (a) Regalada, al O. con carretera vieja de Palma, y al S. con la misma carretera y tierras de Pedro (a) Recurt.

A partir de él se medirán en dirección E. 20° S. 200 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección S 20° O. 500 metros y se colocará la 2.ª desde ésta en dirección O. 20º N. 800 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección N. 20° E. 100 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección O 20º N. 100 metros y se colocará la 5. a; desde ésta en dirección N. 20° E. 500 metros y se colocará la 6.ª; desde ésta en dirección E. 20° S. 600 metros y se colocará la 7.º; desde ésta en direc ción S. 20° O. 100 metros y se colocará la 8.º; y a los 100 metros de ésta y en dirección E. 20° S. se hallara el punto de partida, cerrando un perimetro que comprende las cincuenta pertenencias que se soliciten; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este Bolstin Oficial a fin de que. en el termino de treinta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que jazguen oportunas.

Palma 28 de Octubre de 1919. El Gobernador,

Agustin Diez

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la ela-boración y venta de vacunas y aueros aprobado por Real decreto de 10 del actual, en su artículo 3.º y disposición transitoria primera establece las cantidades que han de abonar los nuevos laboratorios y los existentes por derechos de inscripcion de cada uno de sus

El Real decreto de 29 de Abril del presente allo dispuso la forma de percibir y liquidar los derechos recauda-

dos por la Inspección general de Sanidad en el registro e informe de las especialidades farmacéuticas.

La analogia, desde el punto de vista sanitario, de estos preparados con aquélics demanda que se perciban y liquiden los derechos por la inscripción de las vacunas y sueros y acción fiscal sobre los mismos en igual forma de la decretada por la citada disposición de 29 de Abril del presente año.

Y, por tanto, S. M. el Rey (q. D. g.)

se ha servido disponer:
1.° Que las 25 pesetas que han de abonar por cada producto los nuevos laboratorios, y las cinco pesetas correspondientes a los productos que elabo. ran los laboratorios actualmente existentes, lo hagan en papel de pagos al Estado.

2.º Que se perciba el 75 por 100 de dichas cantidades por la Inspección general de Sanidad como derechos de registro y acción fiscal en las visitas de inspeccion, y se reserva el 25 por 100 de aquéllas para el laboratorio u oficina técnica de comprobación de las vacunas y sueros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-tes. Dos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Inspector general de Sanidad. (Gaceta 30 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción à los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885, Re-glamento de 10 de Octubre del mismo ano para su aplicación y demás disposiciones complementarias,

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares), 1.ª categoria, ocho vigilantes de Consumos, con 2'34 pessuas diarias, no exceder is edad de cincuenta años.

Nota.-Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministerio de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados extendiéndose en papel de la clase 11.º (de peseta), excepto las de los pertene-cientes al Ejército activo, que serán ex-pedidas en el de la clase 12.º (diez cen-

Madrid 28 de Octubre de 1919,-E1 Subsecretario, José Cavalcanti.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Debiendo procederse a la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 12 de la Inse trucción de 14 de Marzo de 1899,

Esta Dirección general estima conveniente recorder a los Sres. Goberne dores, Excmos. e Ilmos. Sres. Obispos de las respectivas Diócesis y Juntas provinciales de Beneficencia el cumplimiento de ese servicio y los preceptos que lo regulan, para que queden constituídas las Juntas en 1.º de Enero de 1920.

Prescribe el articulo 10 de la Instrucción vigente que las Juntas provinciales de Beneficencia constarán de siete a once Vocales; pero como la práctica ha demostrado que la falta de asistencia a las sesiones de unos Vocales o las muchas ocupaciones de otros producen un lamentable retraso en los despachos de los asuntos encomenda. dos a la ilustración de las Juntas provinciales de Beneficencia, y como consecuencia un entorpecimiento en la administración de este Ramo, se hace preciso, para obviar este inconveniente, que el número de Vocales que constituya dicha Corporación se amplie alli donde no esté establecido hasta el maximun que señala la expresada disposición, para lo cual, al proceder a la renovación bienal de la Junta, deberán concretarse hasta el número 11 que marca la Instrucción vigente, los Vocales que las forman en las respectivas provincias, si ya no fuese este nú mero de que conste.

Establece además la expresada Instrucción en el articulo referido que los Vocales han de ser vecinos de la capita de la provincia, y los más caracterizados en ilustración, moralidad y celo por la Beneficencia; y aunque esta Dirección general estima que es innecesario recordar este precepto, pues no cabe dudar que en las propuestas que eleven a este Ministerio han de tenerse en cuenta esas dotes y condiciones, y han de proponerse seguramente las personas más dignas y de más reconocido celo en la población por los interesas de la Beneficencia, tampoco es ocioso recordarlo, porque solamente con tales condiciones podran las Juntas llenar cumplidamente la alta misión que les está encomendada.

Es asimismo muy oportuno tener presente que, según el artículo 11 de la Instrucción, estos cargos son imcompatibles con los de diferentes Juntas de Beneficencia, y los de Vocales de Juntas de Patronos y Patronales, Administrador, Encargado, Director o Representante de Fundaciones Beneficas, sobre cuyo punto esta Dirección general llama muy especialmente la atención de las personalidades que han de hacer las propuestas de Vocales, para que al llevarlas a efecto se cercioren hasta donde sea posible de que las personas que figuren en las ternas no ésten incursas en dicha incompatibilidad.

Por último, deberá asimismo tenerse muy en cuenta lo determinado en el articulo 13 de la Instrucción, según la rectificacación del mismo, publicada en la Gaceta de 9 de Abril de 1899, el cual dispone que las propuestas se harán en las ternas por los Gobernadores civiles, los Presidentes de las Diósesis (es decir, por los Prelados), y por las mismas Juntas provinciales, sin perder de vista la compensación que por lo que respecta al derecho a proponer establece el segundo párrafo del referido articulo.

Las Juntas provinciales, pues, con arregio a las prescripciones expresadas y demás concordantes, procederán inmediatamente a declarar las vacantes que deban ser provistas en la actual renovación, comunicándolo a esta Dirección para su conocimiento, y a los Gobernadores y Prelados para que puedan formar las ternas correspondientes y elevarlas a esta Dirección en todo el mes de Noviembre, acompañando relacion de los señores Vocales que les corresponda cesar en 31 de Diciembre próximo venidero y de las demás vacantes ocurridas, y que han de ser sustituidos por ios que sean nombrados.

Esta Dirección general espera del reconocido celo de V. S. que se sirva prestar a este asunto todo el interés que mece y excitar el celo de la Junta que preside, para que con urgencia proceda nal cumplimiento de cuanto queda or-

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1919.—El Director general, José Estevez.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 2 de Octubre)

# SECCION PROVINCIAL

Num. 2407
DELEGACION DE HACIENDA
DE BALKARES

Rentas Arrendadas. - Anuncio

La Compañia Arrendataria de Tabacos con fecha 20 de Octubre último comunicó a la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos el nombramiento del Inspector general técnico de la Renta del Timbre del Estado hecho por la misma a favor de D. Leopoldo García Durán, cuyo nombramiento ha sido confirmado por la citada Representación.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Sres, contribuyentes por el citado Impuesto del Timbre.

Palma 3 Noviembre de 1919.—Luis Galindo.

Núm. 2414 SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

Gonferencia dada en San Juan el dia 21 de Septiembre de 1919

Labores en el cultivo de secano y maquinaria apropiada

Primeramente se puso de manifiesto que la producción vegetal se sujeta al tripade que señalan la temperatura, humedad y fertilidad del terreno. Se va a tratar aqui de la segunda, para lo cual, define los secanos de Mallorca en su constitución mineralógica y el espesor del suelo y subsuelo.

Se hizo mención de la orientación arbórea, y seguidamente se pasó ha hablar de las plantas y sus exigencias en humedad. Se puso de manifiesto la facultad de las tierras de labor para retener-y almacenar el agua de lluvia. detallándose la mecánica de la operación, llegando a la conclusión de que para evitar la gran pérdida ocasionada por la evaporación, se precisaba-mantener suelta y bien mullida la capa superficial laborable.

Despues se explicó el detalle del laboreo, haciendo una sintesis de las operaciones culturales convenientes en los secanos de Mallorca, y como consecuencia la maquinaria agricola apropiada al mismo, y consignando el siguiente resúmen:

1.º Necesidad de efectuar una profunda labor de vertedera en el otoño, 2.º Siembra con sembradora en li-

neas.
3.º Gradeo en las sequias que sigan a las iluvias intensas del invierno y primavera a fin de mantener el terreno suelto y mullido en su capa su-

perficial y limpio de malas hierbas.

4.º Empleo del cultivador con el mismo objeto cuando en las hojas que no sean de barbecho, el desarrollo del sembrado impida el trabajo de la

5,º Alzamiento del rastrojo lo antes posible, por medio de un gradeo, pase de cultivador o labor de arado romano sin vertedera, según el estado de dureza del terreno.

#### Núm. 2404

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

FOMENTO.—Habiendo acudido a este Ayuntamiento Don Martin Mercadal Mascaró, de esta vecindad, en solicitud de permiso para instalar un motor de bencina de 2 HP en la casa n.º 5 del la calle de Negrete de esta Ciudad para dedicarlo a usos industriales, se anuncia al público a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes que el expediente de referencia permanecerá ex-

puesto al público por espacio de quince dias, prévios anuncios en el B. O. de la Provincia y en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación. Oudadela 28 de Octubre de 1919,—

El Alcalde, J. Cavaller.

#### Num. 2416

ALUMBRADO PÚBLICO. — Terminando el dia 9 de Junio de 1912 la contrata del Alumbrado público que este Ayuntamiento tiene estipulado con la Com-pañia General de Alumbrado por gas acetileno, domiciliada en Barcelona, se anuncia al público, por medio del presente, que las personas o entidades a quienes conviniese suministrar el alumbrado público de esta Ciudad, por electricidad, podrán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento cuantas proposiciones tengan por conveniente, al objeto de que esta Corporación y Junta de Vocales asociados pueda resolver con la debida anticipación lo que estime mas procedente

Ciudadela 30 de Octubre de 1919.— El Alcalde, J. Cavaller.

#### Núm. 2401

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Esta Corporación Municipal en la sesión que celebró el día 23 del actual, acordó sacar á pública subasta para durante el ejercicio económico de 1920 á 1921, que empezará à regir el día 1.º de Abril de 1920 y terminará el día 31 de Marzo de 1921, el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la via publica, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Intrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez dias siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Sóller á 30 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Magraner.—P. A. del A. —Amador Canals, Srio.

#### Num. 2402

Esta Corporación Municipal en la sesión que celebró el dia 23 del actual, acordó sacar á pública subasta para durante el ejercicio económico de 1920 á 1921, que empezará á regir el dia 1.º de Abril de 1920 y terminará el dia 31 de Marzo de 1921, el arriendo de los derechos municipales sobre las matanzas de reses y aves y conejos en el matadero público, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez dias siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Soller à 30 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Magraner.—P. A. del A. —Amador Canals, Srio.

#### Núm. 2400

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado de expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por Administración municipal durante el mes de Septiembre último.

Semana del 1 al 7.—Por una reparación a varias fuentes: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 10'77; Peones (jornales) 6, importan pesetas 13'50. Cemento 4 sacos, importan ptas. 4'50.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 17'18. Peones (jornales) 2, importan pesetas 4'50.

Por regar calles: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 14:43.

Por construir una alcaltarilla en la calle de Mallorca (Puerto): Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 42'04. Peones (jornales) 21, importan pesetas 47'25. Cemento 10 sacos, importan pesetas 11'00. Piedras 6 cargas, importan pesetas 4'75. Oal 30 espuertas, importan pesetas 9'00. Cal 10 quintales, im-

Semana del 8 al 14.— Para reparar la tuberia de las fuentes públicas: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 9'93. Peones (jornales) 6, importan pesetas 13'50. Cemento 11 sacos, importan pesetas 11'40. Bugias 3, importan pesetas 0'60.

portan pesetas 15'00.

Por una reparación al estanque del Matadero: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 9'09. Peones (jornales) 2, importan pesetas 4'50. Cemento 2 sacos, importan pesetas 2'00.

Por derribar un trozo de pretil en la calle del Puente: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 9'27. Peones (jornales) 6, importan pesetas 13'50.

Por construir una alcantarilla en la calle de Mallorca (Puerto): Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 42'38. Peones (jornales) 10, importan pesetas 22'50. Cemento 10 sacos, importan pesetas 11'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 11'00.

Por regar calles, Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'25.

Semana del 15 al 21.—Por una reparación en el ex matadero: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 24'36. Peones (jornales) 8, importan ptas. 18'00. Cemento 4 sacos, importan pesetas 4'40.

Para derribar el edificio llamado L'Hostal: Oficiales (jornales) 20, importan pesetas 61'06. Peones (jornales) 12, importan pesetas 27'00. Espuertas 4, importan pesetas 2'80.

Semana del 22 al 28. Para derribar el edificio llamado L'Hostal: Oficiales (jornales) 19, importan pesetas 64'74. Peones (jornales) 11, importan pesetas 27'50.

Por construir un sumidero en la calle del Puente: Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 3'25 Peones (jornales) 2, importan pesetas 5'00. Oemento 16 sacos, importan pesetas 17'60.

Por una reparación en el ex-matadero. Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 20'43. Peones (jornales) 6 y 1, importan pesetas 16'25. Tejas 50, importan pesetas 5'00. Cemento 20 sacos, importan pesetas 22'00. Cemento por lant 4 kilógramos, importan pesetas 0'80.

Por la limpieza pública. Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 21'00. Peones (jornales) 3, importan pesetas 7'50.

Semana del 29 al 30.—Por censtruir un muro de cerca en el corral de la Casa Consisiorial. Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 33'86. Peones (jornales) 9 \(\frac{3}{4}\), importan pesetas 23'68. Cal 50 espuertas, importan pesetas 15'00. Tierra 4 cargas, importan pesetas 4'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 6.00.

Por un bordillo de acera en la carretera del Puerto: Bordillo, 27'30 metros, importan pesetas 80'07.

Por la conservación del piso de varias calles: Piedra triturada, 11 1 metros, importan pesetas 14'37.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Segui y Andrés Pizá: Piedras: Juan Vicens, Antonio Colom y Bartolomé Mora; Cal, José Arbona, Bárbars Cabot y Juan Quetglas; Espuertas, Gerónimo Ripoli; Tejas, Miguel Segui; Tierra, Andrés Navarro; Bordillo, Bartolomé Colom.

Soller 30 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Magraner.

## COMISION PROVINCIAL DE BALBARES

04.

el richestre de esta quenta 1016	UNIDAD	N.º de jorne- les, de uni-	PRECIO	IMPORT
CONCEPTOS.	Tipo.	dades, de ma terial y de trasportes	Peseias	Pesetas
Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provinstal	distribution p	88198181	uses Concept	daged daged
Estas obras consisten en el arre- glo del piso del nuevo Salón de ac- tos y otras pequeñas reparaciones.	INGR	ZATOF on a5 samurango	on cote timesone	
Oficial albañil de 1.*	Jornal Idem Idem	11'00 11'00 9'00	4'50 8'50 8'25	49° 38° 29°
	intal métrico Hectólitro Idem Idem	0.60 21.70 1.20 9.90	15'00 2'18 1'50 1'26	9 47° 1' 12°
Sillares media piedra	oro cuadrado	1'50	1'50	3'
Suma		Service Control of the		193
Casa de Misericordia				
Estas obras consisten en la construcción y colocación de depósitos de cemento armado, obras para la separación de asilados, arreglo de la cocina, blanqueos y otras peque-	Pontas de a Pelicis de la Lastración Obras prob Corrección		9 4 4 5	
Oficial albañil de 1.*	Jornal Idem	23'00 11 00	4'75 4'50	109"
Idem idem de 3.°	Idem Idem	5'00 17'00 5'00	4 25 4 00 3 75	21': 68'0 18"
Idem idem de 6.*.	Idem Idem Idem	36.00 27.00 34.00	3.00 3.50 3.00	108°0 94°0 102°0
Idem Portland.	intal metrico Idem	6 27	2'40 15'00	15'0
Arena de's Carnatge	Hectólitre etro cúbico tro cuadrado	12 09 0'666 18'20	1'25	26's 5's 22's
Azulejos de Valencia.  Trasporte de escombros.  Depositos de cemento armado.	Idem letro cúbico Uno Idem	36.96 11.00 2.00 6.00	6'25 1'20 96'00 4'00	231'0 13'5 192'0 24'0
Recors de metal latón .  Lavabo de piedra artificial .  3 pg por accidentes de trabajo	Idem	1'00	12'00	120
sobre 571'25 pesetas	men van etzil	184.80		1134
16808 . Hospital up entreached to an		8	.ověsom	dat long
Estas obras consisten en repa- rar varios excusados, blanqueos y otras pequeñas reparaciones.	1202	\$200.0000000000000000000000000000000000	osquand Concepto	
Oficial albañil de 1.*	Jornal Idem	23'00	4'25 8'25	714
Yeso común . Yeso blanco de 2. Cemento del país . Qu	Hectolitro Idem intal métrico	4'96 1'40 2'64 9'60	2'18 5'00 2'40 3'75	10°8 7°0 6°3 36°0
Trasporte de escombros.	letro cúbico	5'00	1'20	6°0
	Rec. para cubr.		*	240'4

Estas obras consisten en arreglo

me.

me.

108

150,

28:

010-

ars

Ge.

uli

BI.

EI

Construcción de tabiques, blanqueos			4
Jotras pequeñas reparaciones,	*	¥	•
Senescencia, , , , ,	3	•	ď
Oficial albanil de 1.	28'00	4'50	126'00
Idem idem de 2 Idem	18:00	4'25	76 50
Idem idem de 3.* Idem	12.00	8.50	42.00
Peon idem de 1.ª . Idem	36.00	3'50	126'00
Idem idem de 2.	12.00	8'25	39.00
Idem idem de 3 Idem	6 00	3.00	18.00
Tom Idem de o	6.00	2.75	16'50
Tom Idem do at	26'40	2'40	63'36
Caronio dos bases	22'94	2'18	50'00
	1'40	5'00	7.00
DIALLO I	7'50	1'50	11'25
a what are	1'665	6.00	9.99
Arena de mar Metro cúbico	1'665	9'00	14'98
Idem de's Carnatge, . Idem	7.000	• 00	T# 00

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	1214778	Pesetas
Azulejos de Valencia , .	Metro cuadrado	9'12	6'25	57'00
Baldosas hidráulicas del pais.	Idem	20.00	1'50	30'00
Sillares media piedra	Metro cúbico	6.00	14'00	84'00
Losas de caliza compacta para ba-				
tidoras de lavadero	Metro liueal	20'00	17.00	340'00
Cañas para cubierta.	El haz	40.00	1'50	60'00
3 p8 por accidentes del trabajo sobre 444'00 pesetas.				13'82
Suma	table of new state			1184'90
Total general				2753'47

Palma 12 de Septiembre de 1919. - El Arquitecto Auxiliar, José Alomar, Arquitecto.

Y se publica en este Boletin Oficial, en cumplimiento y a los efectos del articulo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 16 de Septiembre de 1919.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—El Secretario, Miguel Font,

Núm. 2398

En virtud de lo mandado por el Se

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

nor D. Luis Sanz Sandoval Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, mediante providencia de hoy dictada en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cnantia promovida por el procurador D Guillermo Gofisions a nombre de D. Bartolomé Escudero Olives de este comercto y vecindario, contra doña Isabel Uhler Soler: D. Juana de Olivar Vidal; D. Pedro Escudero Uhler; D. Jerónimo Chadwich Hargrave y Quartin; Dona Margarita Mora Pretus y D.\* Margarita Pretus Escrivá; D. José Miguel Pons Piris; D. Bartolomé Escudero Uhler; D. Francisca Jover Cardona; D. Antonio, D.ª Margarita y D.ª Francisca Jover Castell y D. Antonio. D. Juan y D. Margarita Jover Amather D. José Tuduri de la Torre y D. Antonia Orfi la Mercadal; los herederos ignorados de D. Antonio Segui Sureda; y D. Miguel Mauricio Uhler y Pons, todos en ignorado paradero, sobre cancelación de gravamenes, por medio de la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazo por segunda vez, en atención a no haber comparecido dentro el término del primer llama miento, a todos dichos demandados, cu yo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del plazo improrrogable do cinco dias, que empezaran a contarse desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Mahon veinte y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Et Secretario, P. A. -- Emilio Simó, oficial.

Núm, 2408

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALKARES

El dia 15 del mes de Noviembre actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Comandancia de Carabineros de Baleares, sita en la calle de Montenegro n.º 4 de esta Capital, la venta en pública subasta, sucesivamente, de dos caballos de desecho, pertenecientes a la Remonta del Estado, los cuales han sido tasados en cien pesetas cada uno, debiendo pagar además los rematantes la Voz pública y el importe a que asciende el presente anuncio.

Paima 3 de Noviembre de 1919. -El Comandante Jefe del Detall, Francisco Cardona. - V.º B.º - El Teniente Coronel primer Jefe, Rendon.

Num. 2405

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza Hace saber: Que debiendo adquirir

para atenciones del referido servicio durante el mes de Diciembre proximo venidero las especies de articulos que a continuación se expresan se señala el día primero del mismo a las doce para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza San Sebastian n.º 1 sus proposiciones con muestras de articulos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos o scan obligarse a poner los articulos que ofrezcan al pié de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahon 1.º de Noviembre de 1919.-Venancio Recio

Articulos que se citan

Aceite vacuum, grasa consistente, botes kaol, aceite brillante, algodon en desperdicios y gasolina.

> Núm, 2399 REQUISITORIA

Gilabert Coil Sebastián, hijo de Lúcas y Francisca, natural de Liorito (Baleares), de estado soltero, oficio jornalero, de 20 años de edad, estatura 1'700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Llorito (Baleares), procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de 30 dias ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infanteria Africa n.º 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Piaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilia 25 de Octubre de 1919.-El Teniente Juez instructor, Justo Bian-

### ANUNCIO

Por 2'50 pesetas enviamos un talonario de 100 recibos para la Loteria de Navidad, con el númere, nombre y pueblo que nos remitan.

PARA IMPRESOS

Y

SELLOS CAUCHO Y METAL

MANUEL LOPEZ ORTEGA

(HIJOS)

Encomienda, 20. dup .-- Apartado 171 MADRID

Consultense precios.

Se admiten Corresponsales, En recirca a control de secone 11 i Certa sella se vera el catalog, la anve

11'70 42'65 Existencia para el trimestre que sigue. 42'65 Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las operaciones
Propies	ne wit quin	o de Mar	CERTAL DEN
			amair org
Impuestos. Benificencia	trabiatropo	17 12-1	时形上 9数 65
			,
Instrucción pública.			,
Corrección pública. Extraordinarios.	To continue the second	N STATE OF THE STATE OF	CONTRACTOR DESCRIPTION
Desultes	30'95		2010
Rc. para cub, el déficit	ACRES DE LOS CONTRACTOR DE SECURIO DE LOS CONTRACTOR DE LOS CONTRA	11'70	30'95 11'70
Raintagras	ed mass la e	30 80 11 10	CAN STATE
Reintegros	20105	05 N 1	15 63
Cargo pesetas.			42 65
mismo a complete		I feld I go	w ballette
PAGOS			d at ato
Gastos del Ayunt.	ne service	se de leb	Achanie
Policia de seguridad.	THE STREET	alot ; st	name ton
Policia urbana y rural	E Daile Cab	nad •	D G 10
Instrucción pública.	DY REAL STREET, SO	200	da D Ba
Beneficencia			midd: exen
Obras públicas,	BEIDER SO S	A Lei	desI ahob
Corrección pública.	GESS CHANNE	15.85 Mail	absV sum !
Montes.			D. Jereni
Oh de nuava construe	100 300 50Q	a ot at	NG STON
Ob. de nueva construc Imprevistos.	oles .ole		INSTALL S.
Resultas			Magast Ro
		100 m 3 m 3 m 3 m	cidli basi
Data pesetas.	A PICE	3 -11	A . C .: 60

En Ferrerias a 1,º de Julio de 1919. - El Deposita rio, Francisco Mascaro, - El Secretario Contador, Luis Florit. - V. B. - El Alcalde, Francisco Florit,

Núm. 1579 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JUAN

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja Existencia en fin del trimestre anterior. . 19095'38 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . 19095:38 CARGO. Data pagos verificados en igual trimestre. Existencia para el trimestre que sigue. 19095'38

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propies.	· Juaiga	4.50	00 11
Montes	1 09/88	04 %	11,00
Impuestos	1.68 883	05.0	00 0
Beneficencia	00.0	19,00	03 9
Instrucción pública.	1 10 19	81,2	02.10
Corrección pública.	, LOS,L	00 1	
Extraordinarios	1000	DO'I	17616
Resultas		03.7	00.
Rc. para cub. el déficit	lopio		
Reintegros	1 000	,	•
Cargo pesetas.	y laster	•	
PAGOS	4 marie ma	2539	
Gastos del Ayunt.º			
Policia de seguridad.			
Policia urbana y rura!			. ,
Instrucción pública.			
Beneficencia			
Obras públicas			
Corrección pública.	0 .		
Montes.	0 .	,	,
Cargas.	0   64.601	6716	00'88
Oo, de nueva construc	49 50   24	4.50	00 %
Imprevistos	1 97.18	4.55	6,00
	1 00 BB	00.4	00 11
Data pesetas.	T laner	6F'8	60,9
NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE RESERVE AND ADDRE	The second of th	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN

En San Juan a 1.º de Julio de 1919. El Depositario, Bernardino Solivellas. —El Secretario Contador. Joaquin Bauza. —V.º B.º - El Alcalde, Juan Mayol. DEPOSITARIAD EL AYUNT, DE BUGER

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte. - Cuenta de Caja Existencia en fin del trimestre anterior. 2.09 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 1045'46 CARGO, 1047'55 1047'46 Data pagos verificados en igual trimestre

Existencia para el trimestre que sigue. 0,08

Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

amore and a series	w por doncepso	MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
TATO DECOG del trim	Operaciones estre en este or trimestre	de las
Propios	". I ab limedia	
Montes,	. "I shows	
Impuestos.	. * % ob son	
Beneficencia	o Persiand.	mema)
Instrucción pública.		
Corrección pública.		aga (a)
Extraordinarios,	late en	
Resultas. , . ,	2'09	2'09
Rc. para cub, el déficit.	1045'46	1045'46
Reintegros	117.25 peace	92008
Cargo pesetas.	1047:56	1047'55
PAGOS Gastos del Ayunt. Policia de seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construc. Imprevistos	1047'46	1047'46
Resultas	. " C eb m	in the state of
Data pesetas.	1047'46	1047'46
Trans begoede:	1031 40	1048 20

En Buger a 30 de Junio de 1919. - El Depositario, Lorenzo Femenia.—El Secretario Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Marti.

Núm, 1847

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCOROA

REQUISITORIA

Existencia para el trimestre que sigue

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte, - Cuenta de Caja Existencia en fin del trimestre anterior 0'77 Ingresos en el trimestre de cada cuenta 0.77 Data por pagos verificados en igual trimestre.

Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

ingresos	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		sand -eg	A HALLY
Montes	. , ,		in one int.
Impuestos.	-	amost }	
Beneficencia.	131 11 23	,	
Instrucción pública.	1 1		MEDIA HA
Corrección pública. Extraordinarios.			,
Resultas	05'S 0'00		0'77
Rec, para cubrir el défic	it . »	1 12	boor sonk
Reintegros	ob olyacols	as , at	nerother s
Cargo pesetas	07	Part 5 (10)	0'77
que non remitiu.	oldens & draw	OH 1 OF	
PAGOS	TATIAT		birotten
Gastos del Ayuntamiento	a dinama		negas sol
Policia de Seguridad	»	Company of the Contract of the	omed at a
Policia urbana y rural. Instrucción pública.	. , »		
Beneficencia.	CAT BOJ.	HE .	7 0
Obras públicas.		» 18	WENT DIRECT
Corrección pública.	er emiliarization		•
Montes		, ,	- 41610
Cargas	ad educino	207 200	STORE A.
Immunistan		984	160
Resultas	A-36		

En Escorca a 30 de Jnnio de 1919.—El Depositario, Miguel Cerdá.—El Secretario-Cantador, Juan Rossello.—V.º B.º— El Alcalde, Antonio Cánaves,

Data pesetas. .

. Núm. 1991

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLOSETA

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte. - Cuenta de Caja Existencia en fin del trimestre anterior. 124'80 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . CARGO. . . 124'80 Data por pagos verificados en igual trimestre.

Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

124'80

Existencia en el trimestre que sigue. . .

STREET, STREET	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE OWNE		
INGRESOS	Salde del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
	7,00	6,00	0511
Propios	18.9	028	19.8
Montes, , , , , , .	36.60	896	03 1
Impuestos	00.9	08.1	00.4
Beneficencia,	10	•	
Instrucción pública.	80%		,
Corrección pública	and a second second		>
Resultas	PIVOME		,
Rec. para cubrir el déficit	124 00		124'80
Reintegros.			•
THE RESERVE AS A SECOND OF THE PARTY OF THE	124'80		- W
Cargo pesetas,	124 60	-	124'80
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.			
Policia de Seguridad .		•	
Policia urbana y rural,	,		
Instrucción pública.	onper	4.80	90100
Beneficencia.	08.85	4.6	00 481
Obras públicas	E-10/1-04	08.8	19:00
Corrección pública.	Contrac	0818	12.00
Montes	0.00	ACT I	00 06
Cargas.	Orne.	95.6	00.16
Ob. de nueva construcción .	I o sta	UU B	000
Imprevistos	100 61	07.8	00.0
Resultas	U/L 100	09.8	107,98
Data pesetas	TO NO	81.6	BR.ZE
Name and Address of the Owner, where the Parks of the Owner, where the Owner, which is the Owner	Sharehard and the second	-	OLIT

En Lloseta a 5 de Julio de 1919.—El Depositario, Miguel Bestard.—El Secretario Contador, Miguel Fiol.—V. B.—El Alcalde, Guillermo Santandreu.

Núm. 2086

DEP. DEL AYUNT, DE MARIA DE LA SALUD

CUENTA del primer trimestre de 1919-20

Primera parte, - Guenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior. 863445 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. CARGO. . . 3684'46 Data por pagos verificados en igual trimestre.

Existencia para el trimestre que sigue. . 8684'45

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

V RDS SID	RAID SONARDOXA SONARDO
INGRESOS	Saldo del Operaciones TOTAL trimestre en este de las anterior trimestre operaciones
mont	·
Propios. Montes.	Less comus.
Impuestos, in C	* 10 'S' OU (S) DUE IT OF
Beneficencia.	a stad top consultation
Instrucción pública.	and manual a new and the
Corrección pública.	· leh samohlan
Extraordinarios	· Admin 200 at many or
Resultas	. 3634'45 > 3634'45
Rec. para cubrir el déficit. Reintegros.	Bums
Cargo pesetas.	3634'45
PAGOS	
Gastos del Ayuntamiento.	no notokado eardo asiali-
Policia de Seguridad	delares proceedings del s
Policia urbana y rural.	Construcción de tablques, blu
Iustrucción pública, Beneficencia,	Moldarener sche pen sale.
Obras públicas	
Corrección pública.	1 90 LEECLS LAND N
Montes,	0 5 0 0 months
Cargas,	era was well
Ob. de nueva construcción.	4.0 3 114000
Imprevistos,	a pas man more

En Maria de la Salud a 30 de Junio de 1919.—El Depositario, Gabriel Jorda—El Secretario Contador, Juan Carbonell.—V. B. —El Alcalde, Antonio Jordá.

Data pesetas.

PALMA. - ESOUBLA - TIPOGRAPION